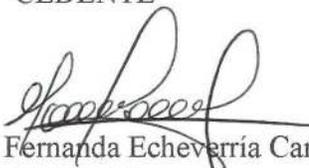


En Guayaquil, a los 15 días del mes de Agosto del 2014

CEDO Y TRANSFIERO: 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de Un dólar americano cada una, de la compañía ECHECOM S.A., a favor de Carlos Napoleón Rugel Torres.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia de acciones, he cedido también todas las meras expectativas y los derechos que tiene o pudiese tener contra la compañía ECHECOM S.A. respecto de las acciones ante dichas, inclusive por las utilidades generadas desde el año 2004 y que no hubieren sido distribuidas y las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad, así como todos los derechos sobre cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido; por lo cual, con esta cesión también se ha transferido, a favor del señor Carlos Napoleón Rugel Torres, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido por cualquier causa a mi representada, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a favor de mi representada.

CEDENTE


María Fernanda Echeverría Camposano
TITULAR


Mario Andrés Peñaherrera Garzón
ESPOSO

CESIONARIO


Carlos Napoleón Rugel Torres

En Guayaquil, a los 15 días del mes de Agosto del 2014

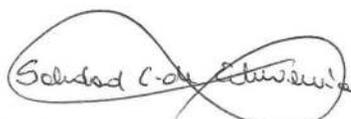
CEDO Y TRANSFIERO: 399 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un dólar americano cada una, de la compañía ECHECOM S.A., a favor de la compañía STUP S.A.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia de acciones, he cedido también todas las meras expectativas y los derechos que tiene o pudiese tener contra la compañía ECHECOM S.A. respecto de las acciones ante dichas, inclusive por las utilidades generadas desde el año 2004 y que no hubieren sido distribuidas y las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad, así como todos los derechos sobre cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido; por lo cual, con esta cesión también se ha transferido, a favor de la compañía STUP S.A., los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido por cualquier causa a mi representada, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a favor de mi representada.

CEDENTE



Luis Fernando Echeverría Zavala
TITULAR



Ma. Soledad Camposano Morla
ESPOSA

CESIONARIO



Ing. José Anuar Millán Abadía.
Gerente General
STUP S.A.